



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Colamuchita - Córdoba - Argentina

082 2026

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005561

Villa General Belgrano, 26 de agosto de 2026

VISTO

Lo dispuesto en el art. 3º del anexo, de la Ordenanza 2318/25 Régimen de Contrataciones, de esta Municipalidad...

Y CONSIDERANDO

Que es necesario renovar la flota de automotores municipales, para mantener unidades en mejores condiciones de funcionamiento y de reventa, en el caso, el automóvil del área de Fiscalización y Control, marca Renault, mod. Logan, año 2014 Dominio NNY931, que conviene proceder a su venta y a la simultánea adquisición de un vehículo más nuevo y funcional.

Que la norma legal citada en el Visto autoriza al Intendente Municipal a contrataciones directas, por las consideraciones funcionales que dicha Ordenanza esgrime, y el presente caso de compra y venta de vehículos encuadra perfectamente en el mentado precepto legal, por las características del vehículo que se adquiere, y por la cotización obtenida en el vehículo que se vende, atento a las condiciones del mismo.

Se concluye de lo antedicho que la operación luce conveniente y soluciona un problema operativo de la Municipalidad.

Es por ello que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º) PROCÉDASE a la venta de la siguiente unidad automotor: Automóvil marca Renault, mod. Logan, año 2014, Dominio NNY931; en las siguientes condiciones: Precio de pesos seis millones (\$6.000.000.-).

ARTÍCULO 2º) PROCÉDASE a la compra de la siguiente unidad automotor: Automóvil marca Renault, mod. Kangoo, año 2023, Dominio AG215AZ; en las siguientes condiciones: Precio de pesos veintiséis millones (\$26.000.000.-).

ARTÍCULO 3º ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento, y al Honorable Tribunal de Cuentas, a sus efectos. -

ARTÍCULO 4º COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 082/2026

FOLIO N°00005561

O.A.S./S.V.V./3 Copias


SANDRA VILLAFÑE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gral Belgrano




CR OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano